



**SEGIPI SA**

GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA




**PLIEGO DE BASES  
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES  
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA**


**MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO**

**MUFACE**

**12 LOTES**



PLIEGO DE BASES  
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES  
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA



**MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO**

**MUFACE**

**12 LOTES**

**1.- OBJETO.**

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Bases por las que se regirá la enajenación mediante **subasta pública presencial**, de los inmuebles que se describen en el epígrafe 2.

La Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A. (en adelante "SEGIPSA") ha recibido el correspondiente encargo de gestión de la MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (en adelante, también "La Propiedad" o MUFACE), para realizar los trabajos antes mencionados, que se describen en el presente Pliego.

**2.- LOTES.**

Para proceder a la enajenación de los inmuebles propiedad de MUFACE, se han formado los siguientes lotes:



**LOTENº 1**

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<p><b>ASTURIAS.</b></p> <p><b>URBANA:</b> NÚMERO VEINTICUATRO. Local de planta segunda letra A, del edificio número tres de la Plaza de Longoria Carbajal, en Oviedo. Se destina a oficinas, despachos u otras dependencias. Ocupa una superficie construida de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al frente o Este, con Plaza de Longoria Carbajal; derecha entrando, con la calle Caveda; izquierda, predio número veinticinco, cajas de ascensores y de escalera, pasillo, descanso de esta y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; y fondo, patio de luces sobre el que tiene luces y vistas, bienes colindantes y caja de ascensor.</p> <p>Tiene en el valor total del inmueble una participación de CINCO ENTEROS SETENTA Y SIETE MILÉSIMAS POR CIENTO -5,077%-.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>Nº 4 DE OVIEDO.</p> <p>IDUFIR/C.R.U.: 33030000799084.</p> <p>Finca Registral: 24034, Tomo: 1938, Libro: 1278 de Oviedo.</p>
Referencia Catastral:	9255408TP6095S002IDL
Tipo de la 1ª subasta:	526.890,63 €
Tipo de la 2ª subasta:	447.857,04 €
Tipo de la 3ª subasta:	380.678,49€
Tipo de la 4ª subasta:	323.576,71 €
Importe de la fianza:	26.344,53 €

**LOTENº 2**

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<p><b>BADAJOS.</b></p> <p><b>URBANA:</b> NÚMERO TRES. ENTREPLANTA para locales de negocios u oficinas, del edificio en Badajoz, Barriada de Santa Marina, calle Díaz Brito Nº 10 (nº 12 según Catastro) y fachada también a la calle Adelardo Covarsí. Mide 350 m² construidos. Linda: Frente, calle Díaz Brito; Derecha, calle Adelardo Covarsí; Izquierda, edificio de Ekokapi y otros, y con cubierta sobre el sótano del edificio; Fondo, finca que fue de L.A.D. de la C., y también, con cubierta sobre el sótano del edificio.</p>



	<p>El ascensor y el montacargas no tiene parada en la entreplanta que se acaba de describir. Esta entreplanta tiene entrada independiente desde la calle Díaz Brito y carece de acceso desde el portal de las plantas superiores.</p> <p><b>CUOTA:</b> 14,50%.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>Nº 1 DE BADAJOZ.</p> <p>IDUFIR/C.R.U.: 06016000083541</p> <p>Finca Registral: 39007, Tomo: 1113, Libro: 571, Folio: 40.</p>
Referencia Catastral:	5548805PD7054H0020BP
Tipo de la 1ª subasta:	216.377,28 €
Tipo de la 2ª subasta:	183.920,69 €
Tipo de la 3ª subasta:	156.332,59 €
Tipo de la 4ª subasta:	132.882,70 €
Importe de la fianza:	10.818,86 €



### LOTE Nº 3

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<p><b>GUIPÚZCOA.</b></p> <p><b>URBANA.</b> NÚMERO CIENTO VEINTE. Local de planta BAJA a la derecha del portal de la casa número veintitrés, perteneciente al edificio de viviendas y locales sito en la manzana o parcela número trece, resultante de la Reparcelación del Polígono 1<sup>o</sup> del Ensanche de Amara de San Sebastián, integrado por tres portales señalados con los números diecinueve, veintiuno y veintitrés de la calle Catalina de Erauso, cuyos portales se encuentran en la fachada principal. Es susceptible de divisiones posteriores y de agrupación con los locales colindantes, tanto vertical como horizontalmente. Tiene una superficie de ciento cincuenta metros catorce decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Catalina de Erauso; al Sur, terrenos de dominio público municipal; al Este, con portal veintitrés, ascensores y resto de la planta baja; y al Oeste, con terrenos de dominio público municipal y con el futuro bloque número XII y escaleras de los sótanos.</p> <p><b>PARTICIPACIÓN EN LOS ELEMENTOS Y GASTOS COMUNES DE LA FINCA:</b> un entero quinientas siete milésimas por ciento. Forma parte de la finca inscrita en Régimen de Propiedad Horizontal bajo el número 20351 al folio 218 del tomo y libro 390 de la Sección 2ª de San Sebastián, inscripción 2ª. Se halla sujeta a las normas de condominio que menciona esa misma inscripción 2ª.</p>



	<p><b>URBANA.</b> NÚMERO DOSCIENTOS SIETE. Estudio letra A de la PLANTA DE ENTRESUELO de la casa número veintitrés de la calle Catalina de Erauso de San Sebastián del edificio señalado con los números diecinueve, veintiuno y veintitrés de dicha calle. Tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio, caja de escalera, ascensor y estudio letra C de esta misma planta; Sur, zona ajardinada; Este, estudio letra D del portal número veintiuno; y Oeste, futuro edificio del Paseo de Errondo, Bloque número XII.</p> <p><b>PARTICIPACIÓN EN LOS ELEMENTOS Y GASTOS COMUNES DEL EDIFICIO DEL QUE FORMA PARTE:</b> cero enteros noventa y ocho trescientas veinticinco cienmilésimas por ciento. Sujeta a las Reglas de Condominio que relaciona la inscripción 2ª de la finca inscrita bajo el número 20.351, al folio 218 del Tomo y Libro 390 de la Sección II antigua.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>Nº 6 DE SAN SEBASTIÁN.</p> <p>IDUFIR/C.R.U.: 20012000752296. IDUFIR/C.R.U.: 20012000588703.</p> <p>Finca Registral: 27366, Tomo: 575, Libro: 574, Folio: 236. Finca Registral: 27368, Tomo: 575, Libro: 574, Folio: 241.</p>
Referencia Catastral:	<p>8295005/4030188W 8295005/4030275F</p>
Tipo de la 1ª subasta:	547.206,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	465.125,10 €
Tipo de la 3ª subasta:	395.356,34 €
Tipo de la 4ª subasta:	336.052,89 €
Importe de la fianza	27.360,30 €



### LOTE N° 4

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<p><b>VALLADOLID.</b></p> <p><b>URBANA: LOCAL</b> destinado a oficina, señalado con el número doscientos-A, adaptado para su ocupación, sito en la entreplanta de un conjunto inmobiliario sito en esta Ciudad, con fachadas y entradas por las calles Muro, General Ruiz, Dos de Mayo y Ferrocarril y por zona peatonal privada. Tiene su entrada a través de puerta abierta en el pasaje de acceso a zona comercial, que comunica la calle Dos de Mayo con dicha zona comercial o patio de manzana interior. Ocupa una superficie construida de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: tomando como frente la calle Dos de Mayo: frente, dicha calle a nivel de entreplanta; derecha entrando, con</p>



local número cuatro-B propiedad de Pirón, S.A. – Constructora, a nivel de entreplanta; izquierda, con local de entreplanta número doscientos-B y con pasillo, puerta de entrada al local y con escalera del local señalado con el número doscientos-C; y fondo, con patio de manzana o zona comercial.

**CUOTAS:** genérica 0,37% y específica 1,29%.

Esta finca se forma por división de la número 18220, al folio 115 del tomo 1841, inscripción 1ª.

Según resulta de la inscripción 1ª de la finca 18226 de la sección 3ª, la finca de este número lleva como anejo parte indivisa de referida finca 18226 al folio 120 del tomo 1841, que es privativa y de uso común para los locales de entreplanta.

**URBANA:** Portal, escalera y pasillos de distribución, señalada con el número doscientos-letra C, que dan acceso directo a toda la entreplanta, desde la puerta abierta en el pasaje de acceso a zona comercial que comunica la calle Dos de Mayo con dicha zona comercial o patio de manzana interior, en el conjunto inmobiliario sito en esta Ciudad, con fachadas y entradas por las calles Muro, General Ruiz, Dos de Mayo, Ferrocarril y zona peatonal privada. Ocupa todo ello CUARENTA Y CUATRO METROS Y SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. Siendo todo ello privativo de uso común para las dos entreplantas formadas junto con esta finca por división de la matriz que se cita, fincas registrales números 18222 y 18224, folios 116 y 118 del tomo 1841, como anejo de las mismas en proporción a sus superficies. Linda en planta baja: frente, pasaje de acceso a zona comercial; izquierda y fondo, local número cinco-A y derecha, local cinco-B. En la entreplanta: frente, patio de manzana; derecha, caja de escalera, Dos de Mayo dieciocho y local doscientos-B; fondo, hueco de ascensor Dos de Mayo dieciocho y local doscientos-B, e izquierda, local doscientos-A.

**CUOTAS:** genérica 0,06% y específica 0,20%.

Esta finca se forma por división de la matriz número 18220, al folio 115 del tomo 1841.

Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE VALLADOLID.  IDUFIR/C.R.U.: 47017000190205. IDUFIR/C.R.U.: 47017000190243.  Finca Registral: 18222, Tomo: 1841, Libro: 185, Folio: 116. Finca Registral: 18226, Tomo: 1841, Libro: 185, Folio: 120.
Referencia Catastral:	6521502UM5162B0446DQ
Cargas:	Por razón de su procedencia, gravada con una servidumbre recíproca de paso para personas.
Tipo de la 1ª subasta:	324.705,40 €
Tipo de la 2ª subasta:	275.999,59 €



Tipo de la 3ª subasta:	234.599,66 €
Tipo de la 4ª subasta:	199.409,71 €
Importe de la fianza:	16.235,27 €

### LOTENº 5

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<p><b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b></p> <p><b>URBANA:</b> CINCO: Oficina enclavada en la planta segunda sin contar la baja, a la izquierda según se mira desde la calle, de la casa sita en esta población, calle de La Rosa, números cinco y siete (actualmente, nº 7); mide ochenta y cinco metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al frente, con vuelo de la calle de su situación; espalda, con herederos de Don LM y otro; derecha, con caja de escalera y hueco del ascensor y en parte, con la vivienda de la derecha y patio; y por la izquierda, con Doña J.S.</p> <p><b>CUOTA:</b> Ocho centésimas treinta y tres centésimas de otra, especial de las oficinas y viviendas, diez centésimas.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. IDUFIR/C.R.U.: 38012000492146. Finca Registral: 29567, Tomo: 671, Libro: 420, Folio: 38.
Referencia Catastral:	7798309CS7479N0006YB
Tipo de la 1ª subasta:	105.500,40 €
Tipo de la 2ª subasta:	89.675,34 €
Tipo de la 3ª subasta:	76.224,04 €
Tipo de la 4ª subasta:	64.790,43 €
Importe de la fianza:	5.275,02 €

### LOTENº 6

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<p><b>MADRID.</b></p> <p><b>URBANA:</b> 2.-Local comercial dos de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1ª, Avenida del Generalísimo 135 -hoy Paseo de la Castellana 209. Tiene su entrada por la planta baja del edificio en su fachada a la calle Mártires de la Ventilla y se compone de una nave diáfana en dicha planta, otra en la entreplanta y un sótano, comunicándose por medio de una escalera interior. Tiene además un cuarto de aseo. Ocupa todo, una superficie construida de doscientos cincuenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, de</p>



	<p>los que ciento cuarenta metros ochenta y un decímetros se encuentran en planta baja; cincuenta metros setenta y tres decímetros en entreplanta y sesenta y ocho metros en sótano. Linda, mirando desde la calle Mártires de la Ventilla: al frente, con dicha calle en todas sus plantas; derecha entrando, con zona ajardinada, también en todas sus plantas; izquierda, con portal del edificio, vestíbulo del mismo y vivienda del portero en sus plantas baja y entreplanta y con el cuarto de maquinaria de ascensores y cuarto trastero en planta de sótano; y al fondo, con zona ajardinada en sus plantas baja y entreplanta y con el subsuelo de la misma, por la planta de sótano.</p> <p><b>CUOTA:</b> 10,61 por ciento.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>Nº 34 DE MADRID.</p> <p>IDUFIR/C.R.U.: 28115000281208.</p> <p>Finca Registral: 42465, Tomo: 547, Libro: 547, Folio: 67.</p>
Referencia Catastral:	1704204VK4810D0001XK
Cargas:	VPO, por procedencia de su finca matriz, quedó calificada definitivamente como VPO de grupo segundo, según Cédula de 08/10/1971.
Tipo de la 1ª subasta:	287.182,41 €
Tipo de la 2ª subasta:	244.105,05 €
Tipo de la 3ª subasta:	207.489,29 €
Tipo de la 4ª subasta:	176.365,90 €
Importe de la fianza:	14.359,12 €

### LOTENº 7

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<p><b>BILBAO.</b></p> <p><b>URBANA:</b> DIEZ. LOCAL PRIMERO DE LA PLANTA ALTA PRIMERA del portal número 4 de la C/ Ledesma. SUPERFICIE: CINCUENTA Y SEIS METROS Y CINCO DECÍMETROS. LINDA: al Norte, local para aseos y servicios y paso o descansillo de acceso a los locales de esta planta; al Sur, calle Ledesma; al Este, local segundo de la misma planta y paso o descansillo de acceso a los locales de esta planta; y al Oeste, casa número seis de la calle Ledesma.</p> <p><b>CUOTA:</b> UN ENTERO Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE OTRO ENTERO POR CIENTO en los elementos comunes del edificio.</p> <p><b>URBANA:</b> CATORCE. LOCAL SEGUNDO DE LA PLANTA ALTA PRIMERA del portal número 4 de la C/ Ledesma. SUPERFICIE: SESENTA Y TRES METROS Y OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: al Norte, paso o descansillo de acceso a los locales de esta planta; al Sur, calle Ledesma;</p>





al Este, local tercero de la misma planta; y al Oeste, local primero de igual planta.

**CUOTA:** UN ENTERO Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE OTRO ENTERO POR CIENTO en los elementos comunes del edificio.

**URBANA:** DIECISIETE. LOCAL TERCERO DE LA PLANTA ALTA PRIMERA del portal número 4 de la C/ Ledesma. SUPERFICIE: CINCUENTA Y SIETE METROS Y SESENTA Y TRES DECÍMETROS. CUADRADOS. LINDA: al Norte, local para aseos y servicios y paso o descansillo de acceso a los locales de esta planta; al Sur, calle Ledesma; al Este, casa número dos de la calle Ledesma; y al Oeste, local segundo de la misma planta y paso o descansillo de acceso a los locales de esta planta.

**CUOTA:** UN ENTERO Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE OTRO ENTERO POR CIENTO en los elementos comunes del edificio.

**URBANA:** VEINTIDÓS. LOCAL CUARTO DE LA PLANTA ALTA PRIMERA. SUPERFICIE: SESENTA Y DOS METROS Y CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: al Norte, propiedad de Don F. S.; al Sur, local para aseos y servicios y paso o descansillo de acceso a los locales de esta planta; al Este, casa número dos de la calle Ledesma, y en parte, con local para aseos y servicio; y al Oeste, local quinto de esta misma planta, y en una pequeña parte, hueco de ascensores y patio interior.

**CUOTA:** UN ENTERO Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE OTRO ENTERO POR CIENTO en los elementos comunes del edificio.

**URBANA:** VEINTISIETE. LOCAL QUINTO DE LA PLANTA PRIMERA. SUPERFICIE: SESENTA METROS Y SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: al Norte, patio interior; al Sur, hueco de escalera y de los ascensores y paso o descansillo de acceso a los locales de esta planta; al Este, local cuatro de esta misma planta y en una pequeña parte el hueco de ascensores; y al Oeste, local sexto de la misma planta y hueco de escalera.

**CUOTA:** UN ENTERO Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE OTRO ENTERO POR CIENTO en los elementos comunes del edificio.

**URBANA:** TREINTA Y DOS. LOCAL SEXTO DE LA PLANTA ALTA PRIMERA. Superficie: SESENTA Y UN METROS Y DOCE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, propiedad de F.S.; al Sur, local para aseos y servicios y paso o descansillo de acceso a los locales de esta planta; al Este, patio interior, local quinto de esta misma planta y hueco de escalera; y Oeste, casa número seis de la calle Ledesma y en una pequeña parte, local para aseos y servicios.

**CUOTA:** UN ENTERO Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE OTRO ENTERO POR CIENTO en los elementos comunes del edificio comercial señalado con el número CUATRO de la calle LEDESMA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad:

Nº 2 DE BILBAO.

IDUFIR/C.R.U.: 48022000387851.

Finca Registral: 45595, Tomo: 1335, Libro: 1315, Folio: 1.



Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 2 DE BILBAO. IDUFIR/C.R.U.: 48022000387875. Finca Registral: 45597/DUPLICADO, Tomo: 1335, Libro: 1315, Folio: 4.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 2 DE BILBAO. IDUFIR/C.R.U.: 48022000387882. Finca Registral: 45599/DUPLICADO, Tomo: 1335, Libro: 1315, Folio: 7.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 2 DE BILBAO. IDUFIR/C.R.U.: 48022000387899. Finca Registral: 45601/DUPLICADO, Tomo: 1335, Libro: 1315, Folio: 10.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 2 DE BILBAO. IDUFIR/C.R.U.: 48022000387905. Finca Registral: 45603/DUPLICADO, Tomo: 1335, Libro: 1315, Folio: 13.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 2 DE BILBAO. IDUFIR/C.R.U.: 48022000387912. Finca Registral: 45605, Tomo: 1335, Libro: 1315, Folio: 16.
Referencia Catastral:	U4513854N U4513855V U4513856G U4513857X U4513858W U4513859H
Tipo de la 1ª subasta:	574.468,37 €
Tipo de la 2ª subasta:	488.298,11 €
Tipo de la 3ª subasta:	415.053,40 €
Tipo de la 4ª subasta:	352.795,39 €
Importe de la fianza:	28.723,42 €



## LOTENº 8

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<b>ZARAGOZA.</b>  <b>URBANA:</b> NÚMERO UNO. LOCALES para garaje u otros usos, susceptibles de distribución en departamentos o aparcamientos, en la planta de tercer sótano, hoy destinados para garaje y distribuidos en once aparcamientos para sendos coches, señalados con los números uno, dos, tres y del veintisiete al treinta y cuatro, ambos inclusive, y espacios libres para maniobras y paso de dichos coches o vehículos, a cuyos locales se tiene acceso por medio de una rampa y a través de los ascensores, de doscientos noventa y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados de superficie y lindan: por la derecha entrando, con los locales del tercer sótano de la casa número uno de la calle del General Sanjurjo; por la izquierda, con muro de contención a la línea divisoria de la parcela I de la manzana; por el fondo, con muro de contención a la calle del General Sanjurjo; y por el frente, con la rampa



	<p>de acceso a los sótanos, cajas de los ascensores, rellano y caja de la escalera, cuarto de calderas y muro de contención al patio general de manzana, finca matriz de Zaragoza Urbana, S.A.- Dichos locales pertenecen y forman parte de la casa sita en esta Ciudad, en la calle del GENERAL SANJURJO, señalada con el número TRES, cuya casa es una de las tres que se la conoce con el nombre registrado de "Edificio Imperial", la cual está regulada por las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de Julio de 1960 y por unas normas complementarias. Tiene a su favor una servidumbre de luces y vistas que indica la nota al margen de su inscripción 1ª, al folio 196 del Tomo 733 Libro 400 de la Sección 1ª.- Así resulta de la inscripción 17ª de la finca 15183, al folio 217 del Tomo 1891, Libro 761 de Sección 1ª.</p> <p><b>CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE:</b> tres enteros veinte centésimas por ciento.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>Nº2 DE ZARAGOZA.</p> <p>IDUFIR/C.R.U.: 50018000251396.</p> <p>Finca Registral: 15183, Tomo: 1891, Libro: 761, Folio: 219.</p>
Referencia Catastral:	6133808XM7163C0059HL
Cargas:	<p>Por procedencia de la finca nº 7307, posible cesión de superficies, sin compensación al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, constituida en escritura de 05/08/1957.</p> <p>Por procedencia de la finca nº 7307, servidumbre de paso de entrada y salida del garaje a favor del "Edificio Imperial" en el número 7 de la calle Doctor Antonio Valcarreres y números 16 y 18 de la Avda. César Augusto.</p>
Tipo de la 1ª subasta:	32.173,50 €
Tipo de la 2ª subasta:	27.347,48 €
Tipo de la 3ª subasta:	23.245,35 €
Tipo de la 4ª subasta:	19.758,55 €
Importe de la fianza:	1.608,68 €

### LOTE Nº 9

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<p><b>MADRID.</b></p> <p><b>URBANA:</b> NÚMERO SIETE. Local situado en la planta Baja, letra E, del edificio sito en la calle REINA VICTORIA número VEINTE, en la localidad de Madrid. Los linderos son: frente/sur, con la calle Reina Victoria número veinte, a la que tiene su Fachada y subsuelo de esta, a la derecha/este, con local tipo F de este mismo bloque y planta y patio y sótano del mismo, a la izquierda/oeste, con zona común por donde tiene su acceso en dos líneas distintas, hueco de escalera, y local tipo A de este mismo bloque y planta y a nivel del subsuelo con zona común, hueco de escalera y local tipo C de planta Sótano, y al fondo/norte, con local tipo A de este mismo bloque y planta y zona común en dos líneas distintas y a nivel del subsuelo, con zona común y local tipo C de planta sótano. El local se</p>



	<p>encuentra convenientemente distribuido. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados de los cuales le corresponde sesenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados al local tipo E de la planta baja y setenta y tres metros setenta y seis decímetros cuadrados al sótano tipo E.</p> <p><b>COEFICIENTE DE LA PROPIEDAD EN EL EDIFICIO AL QUE PERTENECE:</b> dos enteros seis mil ciento cincuenta y seis diezmilésimas por ciento.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>Nº 26 DE MADRID.</p> <p>IDUFIR/C.R.U.: 28107000285652.</p> <p>Finca Registral: 24111, Tomo: 429, Libro: 429, Folio: 71.</p>
Referencia Catastral:	0278913VK4707G0007AM
Tipo de la 1ª subasta:	277.232,43 €
Tipo de la 2ª subasta:	235.647,57 €
Tipo de la 3ª subasta:	200.300,43 €
Tipo de la 4ª subasta:	170.255,36 €
Importe de la fianza:	13.861,62 €



### LOTENº 10

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<p><b>MADRID.</b></p> <p><b>URBANA: 1.-</b> Local comercial uno de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1ª, Avenida del Generalísimo 135. Hoy PASEO DE LA CASTELLANA 209. Tiene su entrada por la planta baja del edificio, en su fachada a la calle Mártires de la Ventilla y se compone de una nave diáfana en dicha planta, otra la entreplanta, con la que se comunica directamente por una escalera interior y un cuarto de aseo. Ocupa todo, una superficie construida de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que sesenta metros setenta y dos decímetros cuadrados se encuentran en planta baja y sesenta, coma setenta y dos metros cuadrados en la entreplanta. Linda: mirando desde la calle Mártires de la Ventilla: al frente, con dicha calle; derecha entrando con portal y vestíbulo del mismo; izquierda, con medianería de la casa ciento treinta y tres de la Avenida del Generalísimo y fondo, con vivienda del portero.</p> <p><b>CUOTA:</b> 4,87 por ciento.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>Nº 34 DE MADRID.</p> <p>IDUFIR/C.R.U.: 28115000281192.</p>



	Finca Registral: 42463, Tomo: 545, Libro: 545, Folio: 171.
Referencia Catastral:	1704204VK4810D0002ML
Cargas:	VPO, por procedencia de su finca matriz, quedó calificada definitivamente como VPO de grupo segundo, según Cédula de 08/10/1971.
Tipo de la 1ª subasta:	238.445,61 €
Tipo de la 2ª subasta:	202.678,77 €
Tipo de la 3ª subasta:	172.276,95 €
Tipo de la 3ª subasta:	146.435,41 €
Importe de la fianza:	11.922,28 €



**LOTE Nº 11**

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<p><b>LAŞ PALMAS DE GRAN CANARIA.</b></p> <p><b>URBANA:</b> TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS. LOCAL comercial con las siglas B-28 en la primera planta del cuerpo de construcción con propio portal al que corresponde el número tres de la calle Carvajal y venía siendo portal cinco en el global inmueble construido sobre las Parcelas 316 al 321 del Plan Urbanístico del Sector Avenida Marítima del Norte, de esta ciudad. El local ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linderos, según su situación: al frontis o Naciente, con pasaje privado; a la derecha o Norte, con el local A-27 del edificio número 4; a la izquierda o Sur, con el zaguán y escaleras de uso común del portal que se describe; y a la espalda o Poniente, con patio de diecisiete metros noventa y seis decímetros cuyo uso exclusivo tienen asignado, por mitad, este local con la vivienda número veinte del mismo portal.</p> <p><b>CUOTA COMUNITARIA CENTESIMAL:</b> cero con trescientas ochenta y una en las partes o elementos comunes del total inmueble</p> <p><b>URBANA:</b> TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO. LOCAL identificado con las siglas A-27 en la primera planta, portal número cinco de un edificio en la prolongación de la calle Carvajal con la Avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de setenta metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y linda: al Naciente o frontis, con pasaje privado; al Poniente o espalda con patio de doce metros ochenta decímetros cuadrados cuyo uso tienen adscrito de por mitad este local con la vivienda número trece del mismo portal; al Norte, con el portal y la caja de escaleras de uso común y al Sur con el local B-28 del portal número seis.</p> <p>Este local se encuentra unido al local de la Calle Carvajal 3 escalera 6 puerta B. (Finca registral nº 25899).</p>



	<p><b>CUOTA:</b> cuatrocientas sesenta y dos milésimas de un entero por ciento.</p> <p><b>URBANA:</b> TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO. LOCAL distinguido con las siglas B-28 en la planta primera portal número seis, un edificio en la prolongación de la calle Carvajal en la Avenida Marítima del Norte de esta Ciudad. Tiene una superficie de cuarenta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados y linda: al Naciente o fachada con pasaje privado, al Poniente o espalda con escaleras comunes y patio e treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, cuyo uso exclusivo se le adscribe por mitad entre este local y la vivienda número veinte del portal citado y al Sur con zaguán o portal número seis.</p> <p>Este local se encuentra unido al local de la Calle Carvajal nº 3, escalera 5, puerta A, finca registral nº 25841.</p> <p><b>CUOTA:</b> trescientas once milésimas de un entero por ciento.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>Nº 6 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</p> <p>IDUFIR/C.R.U.: 35020000269685.          IDUFIR/C.R.U.: 35020000105433.          IDUFIR/C.R.U.: 35020000105754.</p> <p>Finca Registral: 4769.          Finca Registral: 25841, Tomo: 1090, Libro: 335, Folio: 37.          Finca Registral: 25899, Tomo: 1090, Libro: 335, Folio: 125.</p>
Referencia Catastral:	<p>8801101DS5180S0342TQ          8801101DS5180S0371WZ          8801101DS5180S0343YW</p>
Tipo de la 1ª subasta:	225.371,27 €
Tipo de la 2ª subasta:	191.565,58 €
Tipo de la 3ª subasta:	162.830,74 €
Tipo de la 3ª subasta:	138.406,13 €
Importe de la fianza:	11.268,56 €

**LOTE Nº 12**

TITULAR:	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
Descripción:	<p><b>MADRID.</b></p> <p><b>URBANA:</b> NÚMERO UNO. LOCAL O NAVE COMERCIAL, de planta baja, sita en Madrid, con entrada principal por la calle SAN CONRADO, número TRES y otras entradas, también por el PASEO DE LA ERMITA DEL SANTO números CUARENTA Y SIETE Y CINCUENTA Y SIETE. Tiene forma poligonal compleja e irregular, pues está formado por una nave amplia, de Norte a Sur, que tiene entrada por San Conrado número tres y por otras dos perpendiculares a esta, que van en dirección Este Oeste, con salida al</p>



Paseo de la Ermita del Santo, una de ellas por el número cuarenta y siete y otra por el número cincuenta y siete, entre las casas con frente a la calle de San Conrado número cinco y siete y al Paseo de la Ermita del Santo, número cuarenta y nueve, cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y cinco, cincuenta y nueve y sesenta uno. Mide en conjunto, una superficie total de TRES MIL VEINTIÚN METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, frente en línea quebrada de tres segmentos, con la calle de San Conrado, quince metros cincuenta centímetros, donde tiene su entrada, señalada con el número tres y con las casas números cinco y siete de la calle San Conrado, cinco metros cincuenta centímetros y cincuenta y siete metros, formando esquina en ángulo recto; al Oeste, derecha entrando, en línea quebrada de trece segmentos, formando ángulos rectos unidos en forma general de doble diente, limita sucesivamente: en recta de catorce metros con el Paseo de la Ermita del Santo, donde tiene su entrada por el número cuarenta y siete; en cincuenta y siete metros con casas cuarenta y nueve y cincuenta y uno del mismo Paseo; en nueve metros y once metros cincuenta centímetros con casa cincuenta y uno citada; en catorce metros con calle particular; en once metros cincuenta centímetros y nueve metros con casa número cincuenta y tres de dicho Paseo; en cincuenta y siete metros, con casas números cincuenta y tres y cincuenta y cinco del tal Paseo; en catorce metros con Paseo de la Ermita del Santo, por donde tiene entrada con el número cincuenta y siete; en cincuenta y siete metros, con casas cincuenta y nueve y sesenta y uno de ese Paseo; en nueve metros, con esta última casa; en doce metros con calle particular; al Sur o Fondo, quince metros, con finca número sesenta y tres del Paseo de la Ermita del Santo, que es la otra finca resultante de la División Material; y al Este, izquierda, en línea de dieciocho metros setenta y cinco milímetros y dieciocho metros, que forma una sola recta, con el fondo de las casas cuarenta, cuarenta y dos y cuarenta y seis de la Avenida del Manzanares, respectivamente.

**URBANA:** NÚMERO NUEVE. LOCAL COMERCIAL o almacén interior, de la casa en Madrid, AVENIDA DEL MANZANARES número CUARENTA, es diáfano. Mide CIENTO TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: por su frente, al Oeste, con local o nave comercial de la calle de San Conrado, número tres, por donde tiene entrada desde esta calle y desde el Paseo de la Ermita del Santo derecha entrando; al Sur, local comercial o almacén interior de la casa número cuarenta y dos de la Avenida del Manzanares; izquierda, al Norte, local comercial número uno y portal de la casa y fondo, al Este, con ascensor y portal de la casa y locales comerciales número siete y ocho de la misma.

**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominados para contribuir al pago de los servicios comunes es de TRES ENTEROS OCHOCIENTAS VEINTE MILÉSIMAS POR CIENTO.

**URBANA:** NÚMERO CINCO. LOCAL COMERCIAL INTERIOR O ALMACÉN que mide DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS y que ocupa la mitad posterior del local de la casa en Madrid, AVENIDA DEL MANZANARES número CUARENTA Y DOS, con entrada por la NAVE COMERCIAL DE LA



CALLE DE SAN CONRADO, NÚMERO TRES. Linda: por su frente, con dicha nave; por su derecha, entrando, con almacén de la casa número cuarenta y cuatro de la Avenida del Manzanares; izquierda, con almacén de la casa número cuarenta de la misma Avenida; y fondo, locales comerciales uno, dos, tres y cuatro, de la casa y escalera y ascensor de la misma.

**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominador para contribuir al pago de los servicios comunes es de SIETE ENTEROS TRESCIENTAS NOVENTA MILÉSIMAS POR CIENTO.

**URBANA:** NÚMERO CINCO. LOCAL COMERCIAL INTERIOR O ALMACÉN que mide DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS y que ocupa la mitad posterior del local de la casa en Madrid, AVENIDA DEL MANZANARES número CUARENTA Y CUATRO, con entrada por la NAVE COMERCIAL DE LA CALLE DE SAN CONRADO, NÚMERO TRES. Linda: por su frente, con dicha nave; por su derecha, entrando, con almacén de la casa número cuarenta y seis de la Avenida del Manzanares; izquierda, con almacén de la casa número cuarenta y dos de la misma Avenida; y fondo, locales comerciales uno, dos, tres y cuatro, de la casa y escalera y ascensor de la misma.

**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominador para contribuir al pago de los servicios comunes es de SIETE ENTEROS DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MILÉSIMAS POR CIENTO.

**URBANA:** NÚMERO CINCO. LOCAL COMERCIAL INTERIOR O ALMACÉN que mide DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS y que ocupa la mitad posterior del local de la casa en Madrid, AVENIDA DEL MANZANARES número CUARENTA Y SEIS, con entrada por la NAVE COMERCIAL DE LA CALLE DE SAN CONRADO. Linda: por su frente, con dicha nave; por su derecha, entrando, con almacén de la casa número cuarenta y ocho de la Avenida del Manzanares; izquierda, con almacén de la casa número cuarenta y cuatro de la misma Avenida; y fondo, locales comerciales uno, dos, tres y cuatro, de la casa y escalera y ascensor de la misma.

**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominador para contribuir al pago de los servicios comunes es de SIETE ENTEROS TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE MILÉSIMAS POR CIENTO.

**URBANA:** NÚMERO UNO. LOCAL COMERCIAL O ALMACÉN, que ocupa la planta BAJA menos el patio y escalera, de la casa en Madrid, calle de SAN CONRADO número CINCO. Mide DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al frente, calle de San Conrado; a la derecha, entrando, con casa número siete de la misma calle; izquierda, con ensanchamiento de la calle y nave comercial número tres de la calle San Conrado a la que tiene salida; y por su fondo, con igual nave comercial.





**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominador para contribuir al pago de los servicios comunes es de DIECINUEVE ENTEROS SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMAS POR CIENTO.

**URBANA:** NÚMERO UNO. LOCAL COMERCIAL O ALMACÉN, que ocupa la planta BAJA, menos el patio y escalera de la casa en Madrid, calle de SAN CONRADO número SIETE. Mide DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al frente, calle de San Conrado; por su derecha, mirando con Paseo de la Ermita del Santo; por su izquierda, con la casa número cinco de la calle de San Conrado; y por su fondo, con nave comercial número tres de la calle de San Conrado a la que tiene salida.

**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominador para contribuir al pago de los servicios comunes es de DIECINUEVE ENTEROS SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMAS POR CIENTO.

**URBANA:** NÚMERO UNO. LOCAL COMERCIAL O ALMACÉN, que ocupa la planta BAJA, menos el patio y escalera de la casa en Madrid, PASEO DE LA ERMITA DEL SANTO número CUARENTA Y NUEVE. Mide DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: por su frente, calle particular que parte de Paseo de la Ermita del Santo, por donde tiene su entrada; derecha mirando, este, con casa número ciento cincuenta y uno del Paseo de Ermita del Santo; izquierda Oeste, con dicho paseo de la Ermita del Santo, y por su fondo al Norte nave comercial de la calle San Conrado número tres y Paseo de la Ermita del Santo números cuarenta y siete, cincuenta y siete y sesenta y tres, a la que tiene salida.

**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominador para contribuir al pago de los servicios comunes es de DIECINUEVE ENTEROS SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMAS POR CIENTO.

**URBANA:** NÚMERO UNO. LOCAL COMERCIAL O ALMACÉN, que ocupa la planta BAJA, menos el patio y escalera de la casa en Madrid, PASEO DE LA ERMITA DEL SANTO número CINCUENTA Y UNO. Mide DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: por su frente, calle particular que parte de Paseo de la Ermita del Santo, por donde tiene su entrada y nave comercial de la calle San Conrado número tres y Paseo de la Ermita del Santo números cuarenta y siete, cincuenta y siete y sesenta y tres; derecha mirando al Este y fondo, al Norte con dicha nave de San Conrado número tres a la que tiene salida; izquierda Oeste, con casa número cuarenta y nueve del Paseo de la Ermita del Santo.

**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominador para contribuir al pago de los servicios comunes es de DIECINUEVE ENTEROS SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMAS POR CIENTO.



**URBANA:** NÚMERO UNO. LOCAL COMERCIAL O ALMACÉN, que ocupa la planta BAJA, menos el patio y escalera de la casa en Madrid, PASEO DE LA ERMITA DEL SANTO número CINCUENTA Y TRES. Mide DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS DIECISEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: por su frente, al Norte, con calle particular que parte de Paseo de la Ermita del Santo, por donde tiene su entrada y nave comercial de la calle San Conrado número tres y Paseo de la Ermita del Santo números cuarenta y siete, cincuenta y siete y sesenta y tres, a la que tiene salida; derecha mirando al Oeste con casa número cincuenta y cinco del Paseo de la Ermita del Santo; izquierda al Este y por su fondo, al Sur, con nave comercial de la calle San Conrado número tres y Paseo de la Ermita del Santo número cuarenta y siete, cincuenta y siete y sesenta y tres, a la que tiene salida.

**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominador para contribuir al pago de los servicios comunes es de DIECINUEVE ENTEROS SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMAS POR CIENTO.

**URBANA:** NÚMERO UNO. LOCAL COMERCIAL O ALMACÉN de la casa en Madrid, PASEO DE LA ERMITA DEL SANTO número CINCUENTA Y CINCO. Ocupa la planta BAJA, menos el patio y escalera. Mide DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS Y DIECISEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: por su frente, al Norte, con calle particular que parte de Paseo de la Ermita del Santo, por donde tiene su entrada; por su derecha mirando al Oeste, con Paseo de la Ermita del Santo; por su izquierda, al Este, con casa número cincuenta y tres de dicho Paseo; y por su fondo, Sur, con nave comercial de la calle San Conrado número tres y Paseo de la Ermita del Santo números cuarenta y siete, cincuenta y siete y sesenta y tres, a la que tiene salida.

**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominador para contribuir al pago de los servicios comunes es de DIECINUEVE ENTEROS SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMAS POR CIENTO.

**URBANA:** NÚMERO UNO. LOCAL COMERCIAL O ALMACÉN de la casa en Madrid, PASEO DE LA ERMITA DEL SANTO número CINCUENTA Y NUEVE. Ocupa la planta BAJA de la casa, menos el patio y escalera. Mide DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS DIECISEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: por su frente, al Sur, con calle particular que parte de Paseo de la Ermita del Santo, por donde tiene su entrada; por su derecha mirando al Este, con casa número sesenta y uno del Paseo de la Ermita del Santo; por su izquierda, Oeste, con Paseo de la Ermita del Santo; y por su fondo, al Norte, con nave comercial de la calle San Conrado número tres y Paseo de la Ermita del Santo números cuarenta y siete, cincuenta y siete y sesenta y tres, a la que tiene salida.

**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominador para contribuir al pago de los servicios comunes es de DIECINUEVE ENTEROS SETECIENTAS NOVENTA MILÉSIMAS POR CIENTO.



**URBANA:** URBANA UNO. LOCAL COMERCIAL O ALMACÉN de la casa en Madrid, PASEO DE LA ERMITA DEL SANTO número SESENTA Y UNO. Ocupa la planta BAJA de la casa, menos el patio y escalera. Mide DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS DIECISEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: por su frente, al Sur, con calle particular que parte de Paseo de la Ermita del Santo, por donde tiene su entrada; por su derecha mirando al Este y por su fondo, al Norte, con nave comercial de la calle San Conrado número tres y Paseo de la Ermita del Santo números cuarenta y siete, cincuenta y siete y sesenta y tres, a la que tiene salida; y por su izquierda, al oeste, con casa número cincuenta y nueve del Paseo de la Ermita del Santo.

**CUOTA DE VALOR** en proporción al total de la casa para las ventajas y obligaciones de la Comunidad y como denominador para contribuir al pago de los servicios comunes es de DIECINUEVE ENTEROS SETECIENTAS NOVENTA MILÉSIMAS POR CIENTO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad:

Nº 25 DE MADRID.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000448364.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000265084.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000265091.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000265107.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000405992.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000265121.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000265138.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000265145.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000265152.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000265169.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000706419.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000265176.

IDUFIR/C.R.U.: 28106000265183.

Finca Registral:72081, Tomo: 2594, Libro: 2594, Folio: 186.

Finca Registral:24486, Tomo: 1078, Libro: 589, Folio: 5.

Finca Registral:24552, Tomo: 1078, Libro: 589, Folio: 137.

Finca Registral:24618, Tomo: 1079, Libro: 590, Folio: 21.

Finca Registral:24684, Tomo: 1079, Libro: 590, Folio: 153.

Finca Registral:24808, Tomo: 1080, Libro: 591, Folio: 153.

Finca Registral:24850, Tomo: 1080, Libro: 591, Folio: 237.

Finca Registral:24892, Tomo: 1081, Libro: 592, Folio: 73.

Finca Registral:24934, Tomo: 1081, Libro: 592, Folio: 157.

Finca Registral:24976, Tomo: 1081, Libro: 592, Folio: 241.

Finca Registral:25018, Tomo: 1082, Libro: 593, Folio: 77.

Finca Registral:25060, Tomo: 1082, Libro: 593, Folio: 161.

Finca Registral:25102, Tomo: 1082, Libro: 593, Folio: 245.

Referencia Catastral:

8623717VK3783B0001BH Y 8623717VK3783B0002ZJ



	8623708VK3783B0001SH 8623707VK3783B0033EH 8623706VK3783B0033JH 8623709VK3783B0001ZH 8623710VK3783B0021JU 8623711VK3783B0001SH 8623712VK3783B0001ZH 8623713VK3783B0001UH 8623714VK3783B0001HH 8623715VK3783B0021HU 8623716VK3783B0001AH 8623705VK3783B0033IH	
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.	
Tipo de la 1ª subasta:	3.244.131,22 €	
Tipo de la 2ª subasta:	2.757.511,54 €	
Tipo de la 3ª subasta:	2.343.884,81 €	
Tipo de la 4ª subasta:	1.992.302,09 €	
Importe de la fianza:	162.206,56 €	

**3.- CONDICIONES DE LA VENTA.**

Los licitadores interesados en la adquisición de los inmuebles, antes de presentar su oferta, tendrán la oportunidad de conocer físicamente los inmuebles por los que presentan oferta, **salvo en el caso del lote nº 12**, siendo, en cualquier caso, responsabilidad de los licitadores constatar y verificar su situación física, jurídica, catastral y urbanística. Las comprobaciones correspondientes podrán llevarlas a cabo mediante las respectivas consultas a los distintos registros y organismos públicos (Registro de la Propiedad, Catastro, Gerencia de Urbanismo, Administración Tributaria, etc.), eximiendo, por tanto, de cualquier reclamación a la Propiedad, MUFACE, así como a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.

Cualquier carga que tengan las fincas antes indicadas, figure o no en el Registro de la Propiedad, incluidas las afecciones fiscales, será asumida por los licitadores y futuros adjudicatarios, que aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles. Los datos anteriormente referenciados son, por tanto, meramente informativos.

**Las fincas se transmiten como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, registral y urbanística del inmueble que**



**SEGIPSA**

GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADASTRAL



**adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento vicios o defectos ocultos.**

Los licitadores, al presentar su oferta, aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles objeto de subasta a los que formulan la correspondiente oferta.

La Propiedad se hará cargo, hasta final del mes en que tenga lugar la firma de las correspondientes escrituras de compraventa, de los siguientes **gastos**, según corresponda a cada lote:

- **Gastos de Comunidad de Propietarios.** A partir del mes siguiente a la firma de la escritura serán, de exclusiva cuenta y cargo del adquirente, todos los gastos de la Comunidad de Propietarios (los generales, los derivados de obras de conservación necesarias y los derivados de mejoras no necesarias, aun cuando se hubieren acordado con anterioridad a dicha fecha).
- **Gastos de Junta de Compensación/polígono/unidad urbanística de la que forma parte el inmueble.**

El **Impuesto sobre Bienes Inmuebles junto con cualquier otra tasa, impuesto o contribución especial, derivados de la titularidad del inmueble, en su caso**, de las fincas registrales correspondiente al año **2025**, serán abonados por la parte vendedora, los del ejercicio **2026** será por cuenta y cargo de cada adjudicatario, independientemente de la fecha en la que se firmen las escrituras de compraventa.

La Propiedad, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, facilitará, según el caso, los correspondientes **Certificados de Eficiencia Energética** de edificios terminados exigibles por la normativa vigente.

#### **4.- VARIACIÓN DE LOTES.**

SEGIPSA, a instancias de la Propiedad, en cualquier momento anterior a la celebración de la subasta de los lotes, podrá retirar los que considere, así como añadir, modificar, puntualizar o aclarar cualquier cláusula del presente Pliego,



**SEGIPSA**

GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA



incorporando las modificaciones en su página web ([www.segipsa.es](http://www.segipsa.es)) o si el acto de subasta hubiese empezado, en la sala de celebración de la misma.

## 5.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La subasta tendrá lugar en Madrid en el Auditorio de la **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda**, acceso por **Calle Doctor Esquerdo, nº 36**, el día **1 de julio de 2025**.

- **En horario de 9:00 a 11:30 horas, del día 1 de julio** se procederá a la **acreditación** de los **licitadores**, la constitución de fianzas y entrega de la documentación que resulta del presente Pliego, junto con las paletas correspondientes a la acreditación que han realizado.
- **En horario de 12:00 horas en adelante, del mismo día 1 de julio**, dará comienzo la subasta del lote nº 1 de MUFACE, concluyendo la subasta con el lote nº 12 de los recogidos en este Pliego.

## 6.- CAPACIDAD PARA OFERTAR.

**Podrán tomar parte en la subasta** todas aquellas personas, físicas y/o jurídicas, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa, si se tratase de extranjeros, conforme a su ley personal.

### **No podrán tomar parte en la misma:**

- ✓ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.



- ✓ Las personas, físicas y/o jurídicas, incursas en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante "LCSP").

En cuanto resulte de aplicación, por sí ni por persona alguna intermedia, las personas físicas incursas en las prohibiciones de adquirir establecidas en el art. 1459 del Código Civil.

- ✓ Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación (en la tasación del bien o en otros supuestos), aplicándose a estos efectos, por analogía, las causas de abstención y recusación previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.
- ✓ El personal que preste sus servicios en la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A (SEGIPSA).

**Además de las prohibiciones generales señaladas anteriormente, resultarán de aplicación las prohibiciones que se detallan a continuación:**

**Tampoco podrá tomar parte en la subasta:**

- ✓ El personal que preste servicios en la Mutualidad General de funcionarios Civiles del Estado.

La capacidad de obrar en las empresas no españolas, de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente en Oficina Consular en España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

## **7.- POSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR ESCRITO.**

Además de las formuladas de viva voz durante el acto de la subasta, se admitirán ofertas escritas en sobre cerrado. Para que puedan considerarse válidas dichas ofertas escritas, el sobre que se presente deberá contener, a su vez, otros dos sobres:

➤ **SOBRE N° 1: Documentación general y Fianza.**

1) La **declaración** de que el licitador cumple con los requisitos exigidos en el Pliego, de conformidad con el modelo del **Anexo I**.

• Si quien formula oferta es **persona física**, deberá incorporar:

a) De nacionalidad española, fotocopia de su DNI/NIF.

b) De nacionalidad extranjera, fotocopia de: la tarjeta de Residencia, la tarjeta de Identidad de Extranjero, el Pasaporte o, en caso de ciudadanos de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo, el documento, carta o tarjeta oficial de identidad personal expedido por las autoridades de origen.

Será asimismo válido para la identificación de extranjeros el documento de identidad expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para el personal de las representaciones diplomáticas y consulares de terceros países en España.

Si la oferta se formula en representación de otra persona física, la acreditación de dicha representación deberá hacerse aportando la correspondiente escritura de poder (copia autorizada o testimonio notarial de la misma), debiendo incluir, además, fotocopia de los DNI/NIF (o documento equivalente en el caso de extranjeros) del poderdante y del apoderado.

• Si quien formula la oferta es **persona jurídica**, deberá incluirse:

- Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de constitución, protocolización de acuerdos sociales o refundición de estatutos, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, que acredite la personalidad jurídica del licitador, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación.
- Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de apoderamiento del firmante de la oferta, debidamente inscrita en el





registro público correspondiente, salvo que sus facultades emanen de alguna de las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, o se trate de un poder especial.

- Fotocopia del DNI/NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta en representación del licitador.
- Copia autorizada o testimonio del Acta de titularidad real, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Código CNAE – Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

- **Si el licitador fuese una empresa extranjera**, deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad y demás requisitos establecidos en este pliego, traducidos de forma oficial a la lengua castellana. A estos efectos, véase lo dispuesto en el epígrafe 6, por lo que se refiere a la capacidad de las empresas extranjeras, ya sean no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y resto de empresas extranjeras.
- **Cuando liciten entidades públicas o corporaciones oficiales**, además de los correspondientes documentos que acrediten la representación, según el caso, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que se adoptó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.

- 2) Si el licitador fuera extranjero, además deberá incluir la **declaración** firmada, según el **Anexo II**.
- 3) **La proposición económica**, que habrá de cumplimentarse mediante el modelo que se adjunta como **Anexo III** y, en todo caso, deberá superar el tipo de licitación de la cuarta subasta.

La proposición económica deberá ir acompañada de la **fianza**, que se prestará mediante **cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a favor de MUFACE**, por el **importe** recogido en el



**epígrafe 2 (LOTES) y un certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta con cargo a la que se emite el cheque.**

- **SOBRE N° 2: Documentación correspondiente al cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.**

En un sobre cerrado, el licitador, de conformidad con lo señalado en el **epígrafe 9.6 de este Pliego**, deberá incluir la documentación que, según el caso, proceda.



Las ofertas escritas se dirigirán a:

**SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A.**

**SEGIPSA**

**C/ José Abascal, 4 - 3ª planta.**

**28003 - MADRID**

En el sobre general se indicará:

**“Para la subasta de la MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO - MUFACE, de bienes inmuebles del día 1 de julio de 2025”, especificando en el exterior si la oferta se presenta para el tipo de la PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA o CUARTA subasta de cada lote, así como el número de lote o lotes para los que se presenta, además de un correo electrónico para poder transmitirles el número de entrada del sobre.**

Necesariamente deberán tener Registro de Entrada en SEGIPSA, en el domicilio indicado, **antes de las 14:00 horas del día 30 de junio de 2025.**

**8.- ACREDITACIONES Y FIANZAS.**



**SEGIPSA**



GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA  
MUFACE

**Salvo lo establecido en el epígrafe anterior para las ofertas por escrito**, para poder participar en la subasta **será necesaria la previa acreditación** en el lugar de celebración de la misma, y en el horario y forma establecidos por SEGIPSA en este Pliego. También será necesaria la constitución de una fianza por el lote por el que se pretende pujar, de acuerdo con el párrafo siguiente.

Para pujar, bien de viva voz o bien mediante oferta escrita, en cualquiera de las subastas que se celebren de los lotes, el importe de la fianza a constituir por el licitador será el indicado en el epígrafe 2 (LOTES) del presente Pliego.

La constitución de la fianza deberá realizarse en el Auditorio de la FNMT-RCM en la calle Doctor Esquerdo nº 36 de Madrid, **el día 1 de julio desde las 9:00 horas hasta las 11:30 horas**. Esta fianza se constituirá mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a favor del **MUFACE**.

La persona que constituya fianza por un lote podrá pujar en cualquiera de las subastas que se celebren del mismo.

Se entenderá que toda persona, por el mero hecho de constituir fianza, conoce y acepta el estado de las fincas y todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego, renunciando a cualquier reclamación que pudiere formular por razón del estado físico y jurídico de aquéllas. Igualmente se entenderá que la constitución de fianza por un lote implica la presentación de oferta al menos al tipo de licitación correspondiente a la cuarta subasta anunciada. En consecuencia, si se ha presentado la fianza exigida en el pliego, **el interesado está formulando implícitamente oferta por un importe igual al tipo de licitación de la CUARTA subasta**.

**Para los que actúen en su propio nombre y derecho**, el cumplimiento de estos requisitos se justificará en el momento previsto para acreditaciones en el epígrafe 5 de este Pliego, y con la entrega de una fotocopia del DNI/NIF (o documento de identidad equivalente, en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta y de la declaración que se firmará cuando se acredite, en la misma mañana al comienzo de la subasta, en el modelo que se facilitará por SEGIPSA.

**Aquellos que actúen en representación de terceros** presentarán, en el momento previsto en el Pliego para acreditaciones lo siguiente:



**SEGIPSA**



GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRAL

- 1) Una declaración firmada, en el modelo que facilitará SEGIPSA, de que actúan en nombre de una determinada persona física o jurídica y de que sus representados cumplen los requisitos exigidos.
- 2) Fotocopia del DNI/NIF del poderdante y del apoderado o, en su defecto, acreditación de los documentos de identidad equivalentes en el caso de extranjeros.

Los poderes de representación y demás documentación requerida en este Pliego, se exigirán a los licitadores que se acrediten presencialmente el día de celebración de la subasta, a la finalización de la subasta, **y sólo para aquéllos que resulten mejores postores**. Quienes hubiesen optado por la presentación de oferta por escrito, deberán acompañar la documentación de acuerdo con lo indicado en el precedente epígrafe 7.

**La decisión sobre si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Propiedad, en cada caso, a cuyas decisiones y criterios se somete expresa e irrevocablemente cualquier interesado por el mero hecho de acreditarse para licitar o haber presentado oferta por escrito.**

## **9.- DESARROLLO DE LA SUBASTA.**

- 9.1.** Las licitaciones se realizarán por separado. Las ofertas se presentarán por el sistema de pujas al alza por los tramos que se indican en el punto 9.3.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará a continuación una segunda, por el importe indicado en el lote como "**Tipo de la 2ª subasta**" y, si quedara también desierta la segunda subasta, se celebrará a continuación la tercera, por el importe indicado en el lote como "**Tipo de la 3ª subasta**" y si quedara desierta la 3ª subasta se celebrará a continuación la cuarta, por el importe indicado en el lote como "**Tipo de la 4ª subasta**", del epígrafe 2.

- 9.2.** En el caso de no haberse constituido ninguna fianza por un lote, se declarará desierta la subasta del mismo.



9.3. Se abrirá el acto de licitación solicitando postura al tipo de salida de la primera subasta, y continuándose a partir de dicho tipo. Las pujas deberán mejorar la anterior incrementándose por tramos que describimos a continuación:

- Para los lotes cuyo importe de salida sea superior a 800.000 € los tramos de subida serán de 20.000 €
- Para los lotes cuyo importe de salida sea superior a 100.000 € e inferior a 800.000 € los tramos de subida se fijarán en 5.000 €.
- Para los lotes cuyo importe de salida sea inferior a 100.000 € los tramos de subida serán de 2.000 €.

Para facilitar el desarrollo de la subasta, el speaker podrá redondear los tramos hasta la cifra más próxima acabada en "0".

En el caso de que hubiera ofertas escritas, se hará pública la más elevada de las presentadas por el lote, sin identificar al proponente, de tal forma que las posturas deberán iniciarse a partir de la oferta por escrito, siempre que ésta sea superior al tipo de la 1ª subasta del lote, y su proponente será designado mejor postor si su oferta no resulta mejorada.

Los licitadores que hayan presentado oferta por escrito podrán también participar en la puja sin necesidad de prestar nueva fianza, debiendo realizar su acreditación previa al comienzo de las pujas, para verificar si su oferta escrita era válida.

En el caso de que sólo haya ofertas por escrito, que no se mejoren en la Sala porque no asistan al acto presencial de subasta y tengan coincidencia en su importe, se adjudicaría al licitador que, por el Registro General de Entrada de SEGIPSA, hubiera entrado primero.

Una vez realizada válidamente la mejor oferta por el lote subastado, se declarará mejor postor al licitador que la haya efectuado.

**No se admitirán proposiciones en calidad de ceder a terceros.**



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SEGIPSA

GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA

Durante el desarrollo de la subasta, con la finalidad de preservar la identidad de los asistentes a la misma, no se permitirá el uso de teléfonos, ni aparatos de grabación de la imagen y/o el sonido, debiendo permanecer los teléfonos en silencio. El personal de SEGIPSA, debidamente identificado, advertirá a cualquier asistente a la subasta, que pretenda grabar la misma, de que no proceda a la grabación de la imagen y/o el sonido, con la advertencia de que, si persiste en ello, será invitado a abandonar la sala.

- 9.4.** Si no existiese oferta válida por escrito y resultara desierta la primera subasta de un lote, se considerará presentada oferta por el afianzador o afianzadores que en cada caso existan, por el tipo de licitación fijado para la cuarta subasta y, a partir de ese importe, comenzará la licitación.

De no realizarse nueva postura, se declarará mejor postor al único licitador en su caso, y si hubiere varios, la igualdad se decidirá por nueva licitación entre ellos, que se celebrará mediante presentación de oferta por escrito en el plazo de 5 minutos. Si no se presentase ninguna oferta o, presentada más de una, volviera a producirse empate, se adjudicará el lote por sorteo entre los licitadores que hubieren empatado o, en su defecto, entre los licitadores que no presenten nueva oferta. El sistema de sorteo igualmente se aplicará a cualquier empate que se produjese entre ofertas, ya sean éstas de licitadores presentes o no en la Sala.

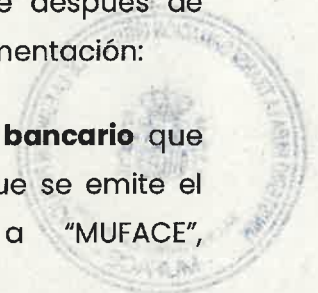
Se tomará razón del **segundo y del tercer mejor postor del lote**, para su ofrecimiento en caso de renuncia o incumplimiento del primero.

Al término del acto de subasta se devolverán los cheques entregados a todos los licitadores a excepción de los que hayan resultado mejores postores de los lotes adjudicados propiedad de MUFACE.

El lote será adjudicado a la oferta más elevada, a favor del licitador que la haya formulado (mejor postor), para sí, o según la representación que ostente, en su caso. Se expedirá certificado de designación de Adjudicatario Provisional.

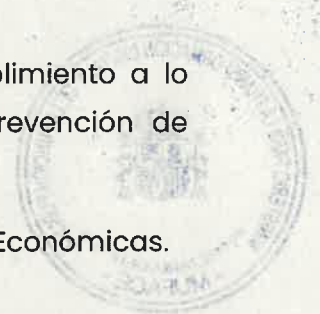
9.5. El mejor postor del lote deberá presentar, inmediatamente después de realizarse la puja del lote por el que se licita, la siguiente documentación:

- **En todos los casos,** deberá aportarse un **certificado bancario** que acredite la titularidad de la cuenta con cargo a la que se emite el cheque bancario o conformado, nominativo a "MUFACE", correspondiente a la fianza.
- **Si quien formula la oferta es persona física:**
  - ✓ Si se ha actuado en nombre propio, exclusivamente deberá presentar el documento recibido de SEGIPSA al acreditarse.
  - ✓ Si el licitador/adjudicatario es persona física, con actividad profesional por cuenta propia, documento acreditativo del correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
  - ✓ Si la oferta se formula en representación de otra persona física, la acreditación de dicha representación deberá hacerse aportando la correspondiente escritura de poder (copia autorizada o testimonio notarial de la misma), debiendo incluir, además, fotocopia de los DNI/NIF (o documento equivalente en el caso de extranjeros) del poderdante y del apoderado.
- **Si quien formula la oferta es persona jurídica, deberá presentar:**
  - ✓ Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de constitución, protocolización de acuerdos sociales o refundición de estatutos, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, que acredite la personalidad jurídica del licitador, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación.
  - ✓ Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de apoderamiento del firmante de la oferta, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, salvo que sus facultades emanen de alguna de las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, o se trate de un poder especial.





- ✓ Fotocopia del DNI/NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta en representación del licitador.
- ✓ Acta de titularidad real, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- ✓ Código CNAE - Clasificación Nacional de Actividades Económicas.



Si el licitador fuese una **empresa extranjera**, deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad y demás requisitos establecidos en este pliego, traducidos de forma oficial a la lengua castellana. A estos efectos, véase lo dispuesto en el epígrafe 6, por lo que se refiere a la capacidad de las empresas extranjeras, ya sean no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y resto de empresas extranjeras.

Cuando liciten **entidades públicas o corporaciones oficiales**, además de los correspondientes documentos que acrediten la representación, según el caso, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que se adoptó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.

**9.6.** A los efectos del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo el mejor postor de cada lote objeto de subasta deberá presentar, además, la siguiente documentación:

- Si quien formula oferta es **persona física**:

Ficha del cliente (Persona Física), debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo ANEXO IV. En el caso de tratarse de más de un licitador, o de un licitador casado en régimen de gananciales, es necesario que se aporte cumplimentado y firmado el modelo de ANEXO IV por todos los licitadores, en el primer supuesto y, por ambos cónyuges, en el segundo, debiendo acreditar cada uno de ellos la documentación que se relaciona a continuación.





Asimismo, al objeto de acreditar la actividad profesional que desarrolla el licitador y el origen de los fondos que aportará para la compra del lote al que presente oferta, deberá incluir, de acuerdo con su situación, los documentos seguidamente indicados:

1. Dos nóminas/pensiones actuales.
  2. Declaraciones de la renta del último año.
  3. Ingresos extraordinarios:
    - o Venta de activos: Escrituras de venta de activos.
    - o Herencia: Escrituras de herencia.
    - o Donación o préstamos:
      - Documento de identidad de los donantes o prestamistas.
      - Relación con el licitador
      - Modelo ante Hacienda que acredite la donación/préstamo
      - Actividad profesional de donante/prestamista.
      - Transferencia que acredite la donación/préstamo
      - Si la donación/préstamo es más del 50% de los fondos deberán aportar el IRPF del donante/prestamista.
    - o Préstamo de terceros (p.ej. venta de inmueble, herencia, donación, etc.).
- Si quien formula la oferta es **persona jurídica**, deberá incluirse:

Ficha del cliente (Persona Jurídica), debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo ANEXO V.

Asimismo, al objeto de acreditar la actividad profesional que desarrolla la sociedad licitadora y el origen de los fondos que aportará para la compra del lote al que presente oferta, deberá incluir los documentos seguidamente indicados, de acuerdo con la situación de cada sociedad licitadora:

1. Impuesto de sociedades.
2. Aportación de fondos:
  - a. Ampliación de Capital Social.
    - o Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF y extracto de transferencia bancaria.
    - o Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades y extracto de transferencia bancaria.

b. Aportación de socios a través de la cuenta 118 del Plan General Contable.

- o Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF y extracto de transferencia bancaria.
- o Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades y extracto de transferencia bancaria.

c. Préstamo de una sociedad o persona física.

- o Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF, extracto de transferencia bancaria y contrato de préstamo.
- o Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades, extracto de transferencia bancaria y contrato de préstamo.

3. Venta de activos: Escrituras de venta del activo.

Si el licitador fuese una **empresa extranjera**, deberá aportar, asimismo: Ficha de cliente y documentación reseñadas, anteriormente para el caso de personas jurídicas.

**Sin perjuicio de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego, a los efectos del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, hasta el momento en que se formalice la correspondiente escritura de compraventa, se podrá requerir al adjudicatario de cada lote documentación complementaria y/o actualizada a la aportada para participar en la subasta, quedando pendiente la resolución definitiva de la adjudicación.**

En el caso de tener que acudir al segundo o tercer postor de cada lote, ante el incumplimiento o renuncia del primero o segundo, respectivamente, se les requerirá igualmente la documentación referida en este epígrafe 9.6 (según proceda).

## **10.- PAGO DEL PRECIO Y FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.**

**10.1.** La escritura pública de compraventa se formalizará ante el Notario y en la fecha en la que la MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO indique,



**SEGIPSA**

GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA



y será notificada por SEGIPSA, siguiendo las instrucciones de la Propiedad. Dicha escritura se suscribirá entre el mejor postor del lote adjudicado y el representante de la Propiedad de los inmuebles, **antes del 28 de noviembre de 2025**, salvo imprevistos por causa justificada.

Las fincas descritas se enajenarán como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, urbanística, catastral, y registral del/los inmueble/s que adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por vicios y/o defectos ocultos, asumiendo expresamente cualesquiera cargas y gravámenes.

La Propiedad se hará cargo, hasta el final del mes en que tenga lugar la firma de la correspondiente escritura de compraventa, de los gastos de Comunidad de Propietarios. A partir del mes siguiente a la firma de las escrituras serán, de exclusiva cuenta y cargo del adquirente, todos los gastos de la Comunidad de Propietarios (los generales, los derivados de obras de conservación necesarias y de los derivados de mejoras no necesarias, aun cuando se hubieren acordado con anterioridad a dicha fecha).

El **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**, junto con las tasas correspondientes, en su caso, de cada finca registral correspondiente al año **2025**, serán abonados por la parte vendedora, el del ejercicio **2026**, serán por cuenta del adjudicatario/comprador, independientemente de la fecha de la firma de las escrituras.

Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del comprador.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, será por cuenta del vendedor, que procederá a solicitar la correspondiente exención.

El comprador asumirá la obligación de la inscripción de dicha escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, y el cambio de titular catastral mediante la tramitación de la "Declaración de Alteración de Bienes de



**SEGIPSA**



GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA

Naturaleza Urbana”, así como los perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de aquellas obligaciones.

Con cargo al comprador, el Notario entregará a SEGIPSA dos copias autorizadas de la escritura de compraventa, en el plazo máximo de diez días desde el otorgamiento de la misma.

**10.2.** En el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, el adjudicatario/comprador deberá aportar en el acto de la firma de la correspondiente escritura de compraventa, un certificado bancario que acredite que es titular de la cuenta con cargo a la que se emite el medio de pago del resto del precio. El comprador deberá hacer efectivo el importe de adjudicación, deduciendo la cantidad que entregó anteriormente en concepto de fianza, para tomar parte en la subasta; mediante entrega de cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a **MUFACE**, según lo indicado en el presente Pliego.

**10.3.** En el caso de que la escritura pública de compraventa, no se otorgase en la fecha, lugar y hora designada por la MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO y notificada por SEGIPSA, por causa imputable al adjudicatario (salvo imprevistos por causa justificada y aceptada por la Propiedad), se considerará que desiste de su interés en adquirir la finca adjudicada, con pérdida de la fianza constituida como indemnización de daños y perjuicios.

Si, citado a la firma de la escritura de compraventa, el Mejor Postor, designado Adjudicatario definitivo por MUFACE, no compareciere (sin concurrir caso fortuito o fuerza mayor apreciada por la propiedad), se notificará al segundo mejor postor, si lo hubiere, su condición de adjudicatario por incumplimiento del Mejor Postor, debiendo pagar el segundo, al tiempo de formalizar la escritura de compraventa, la totalidad del precio que hubiere ofertado, mediante cheque conformado o bancario, nominativo a favor de MUFACE. Así mismo, se repetiría esa misma circunstancia si se diera el caso de que el segundo mejor postor no compareciese a la firma de escrituras, notificando al tercer mejor postor si lo hubiere y repitiendo todo el proceso anteriormente descrito.



**SEGIPSA**



GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA

En caso de que no se llegase a otorgar la correspondiente escritura de compraventa por causa imputable a la parte vendedora, se devolverá al adjudicatario la fianza prestada.

## **II.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA), le informa de que sus datos personales serán incluidos en un Registro de Actividad de tratamiento, denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES, de titularidad de esta empresa para la gestión de su participación en la subasta y el envío de comunicaciones sobre futuras subastas que puedan ser de su interés. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional.

Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o un mensaje enviando a través del "Buzón Ético" de SEGIPSA. Su solicitud será atendida por la Delegada de Protección de Datos de SEGIPSA. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en: [AEPD](#).

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, el tratamiento de sus datos personales se realizará de conformidad con lo establecido su art. 32. Dicho tratamiento de datos personales, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el capítulo III de la citada ley se encuentra amparado por lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, no precisando del consentimiento del interesado.

SEGIPSA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, le informa de lo siguiente:

- Responsable del tratamiento: SEGIPSA.  
Calle José Abascal nº 4 (28034 Madrid)



**SEGIPSA**



- Delegado de Protección de Datos:  
[www.segipsa.es/es/TRANSPARENCIA/Buzon-Etico/](http://www.segipsa.es/es/TRANSPARENCIA/Buzon-Etico/)
- Fines del tratamiento: Cumplimiento de las obligaciones de la Ley 10/2010, de 28 de abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Destinatarios: Autoridades competentes, en su caso.
- Transferencias de datos internacionales: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
- El plazo de conservación de los datos personales y documentos generados en aplicación de medidas de diligencia debida será, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, y artículos 28 y 29 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, de un máximo de diez años desde la terminación de la relación de negocio o la ejecución de la operación ocasional.
- Acceso al ejercicio de derechos:  
[www.segipsa.es/es/TRANSPARENCIA/Buzon-Etico/](http://www.segipsa.es/es/TRANSPARENCIA/Buzon-Etico/)
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control:  
Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en la Agencia Española de Protección de Datos: **AEPD**.

## **12.- RÉGIMEN DE VISITAS Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN.**

Los inmuebles podrán ser visitados por los posibles interesados, salvo en el caso del lote nº 12, hasta el **30 de junio de 2025**, inclusive, previa cita que deberá ser concertada con anterioridad y nunca más tarde del **27 de junio de 2025**, a cuyo efecto deberán ponerse en contacto con el correo electrónico que indicamos en la parte inferior, haciendo constar en el Asunto: el lote/lotes por el/los que está interesado o requiere documentación:

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL

DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A. (SEGIPSA)

C/ José Abascal, 4 - 3ª planta - MADRID

Horario: De 8:00 a 15:30 horas



Correo electrónico: [subastas@segipsa.es](mailto:subastas@segipsa.es)

La documentación correspondiente a los lotes objeto de subasta, se encontrarán a disposición de los interesados hasta el día **30 de junio de 2025**, inclusive, en las oficinas de SEGIPSA.

## 12.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPRAVENTA.

El presente Pliego y todos sus Anexos forman parte del mismo, tienen carácter contractual, y en lo no previsto en el mismo se regirá por las normas establecidas en el Código Civil.

**Madrid, mayo de 2025**



ANEXO I

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con NIF. número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en su propio nombre y derecho/en  
representación de (táchese lo que NO PROCEDA) \_\_\_\_\_,  
conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación mediante  
**subasta pública presencial**, de los lotes propiedad de la MUTUALIDAD GENERAL DE  
FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO.

Declara que cumple los requisitos exigidos en el citado Pliego, para concurrir a la  
licitación de la subasta que se celebra en día **1 de julio de 2025**.



Fdo.:

\_\_\_\_\_ de mayo de 2025

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos personales serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa, para la gestión de su participación en la subasta y el envío de comunicaciones sobre futuras subastas que puedan ser de su interés. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional.

Le informamos que podrá ejercer los de Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose; rigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje a través del "Buzón Ético" de SEGIPSA. Su solicitud será atendida por la DPD de SEGIPSA. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).



## ANEXO II

El abajo firmante, D/D<sup>a</sup> -----  
con DNI/NIF número -----, domiciliado en -----  
----- en su propio nombre y derecho / en representación de -----  
----- (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA),  
conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación mediante  
**subasta pública presencial**, de los lotes propiedad de la Mutualidad General de  
Funcionarios Civiles del Estado.

DECLARA:

Que, en caso de discrepancias que pudieran surgir en relación al procedimiento de  
enajenación regulado en este Pliego, se somete expresamente a la jurisdicción de  
los juzgados y tribunales de Madrid capital, del orden jurisdiccional civil, con  
renuncia al propio fuero que pudiera corresponderle.

En ..... a ..... de mayo de 2025

(RAZÓN SOCIAL)  
(P.P.)



Fdo.: D. ....

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos personales serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa, para la gestión de su participación en la subasta y el envío de comunicaciones sobre futuras subastas que puedan ser de su interés. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional.

Le informamos que podrá ejercer los de Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose; rigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje a través del "Buzón Ético" de SEGIPSA. Su solicitud será atendida por la DPD de SEGIPSA. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

ANEXO III

LOTE N°

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con NIF núm. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en su propio nombre y derecho/en  
representación de (táchese lo que NO PROCEDA)

conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación de **12 lotes propiedad de la MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO**, así como la documentación complementaria, presenta oferta por el lote número \_\_\_\_\_, inmueble sito en \_\_\_\_\_, Calle/Avenida \_\_\_\_\_, la oferta de \_\_\_\_\_  
(consignar en letra) \_\_\_\_\_ €  
(consignar en número), en los términos y condiciones que se especifican en dicho Pliego, cuyas cláusulas declara conocer y expresamente aceptar, para lo cual presta fianza, que adjunta, constituida por:

Cheque bancario núm. \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_ a favor de **MUFACE.**

Cheque conformado núm. \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_ a favor de **MUFACE.**

Fdo.:

\_\_\_\_\_ de mayo de 2025



A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos personales serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa, para la gestión de su participación en la subasta y el envío de comunicaciones sobre futuras subastas que puedan ser de su interés. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional.

Le informamos que podrá ejercer los de Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose; rigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje a través del "Buzón Ético" de SEGIPSA. Su solicitud será atendida por la DPD de SEGIPSA. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).



## ANEXO IV

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL LICITADOR (PERSONA FÍSICA O COMUNIDAD DE BIENES)

En cumplimiento de Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

El firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos en este documento y en los documentos aportados para la identificación son correctos y se encuentran vigentes en la fecha de firma del mismo.

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Compraventa

Naturaleza o destino de la operación:

Primera vivienda  Segunda vivienda  
 Actividad profesional / empresarial  Inversión

Descripción y Ubicación:

Finca Registral (en su caso):

Importe de la operación (IVA incluido):



#### B. DATOS DEL LICITADOR (NO del representante)

1. Nombre y apellidos:

DNI / Pasaporte / Tarjeta residencia:

Nacionalidad:

País de residencia:

Domicilio:

Teléfono: E-mail:

Estado Civil:  Casado/a  Soltero/a  Divorciado/a  Viudo/a  Unión de Hecho

Régimen Económico (casados y uniones):  Gananciales  Separación de Bienes

2. ¿Desempeña o ha desempeñado cargos o funciones públicas importantes en España o país distinto de España, o es familiar próximo o allegado a personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones

SÍ  Detalle: \_\_\_\_\_ NO

(Los jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, secretarios de Estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de Tribunales Supremos, Tribunales Constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recursos, incluyendo miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública; los directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional; altos cargos de dirección de partidos políticos con representación parlamentaria, asimismo otras personas que tengan la consideración de alto cargo de la Administración General del Estado, personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito



autonómico español o en el ámbito local español (presidentes autonómicos, consejeros, alcaldes, concejales, diputados, demás miembros de los Consejos de Gobierno y otras personas cargos equivalentes a las citadas ) y cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales españolas. No se incluye en ninguna de las categorías anteriores empleados públicos de niveles intermedios o inferiores. - Ver artículo 14 Ley 10/2010-

3. ¿En esta operación actúa el licitador por cuenta propia, o por cuenta de terceros?

Actúa por cuenta propia

Actúa por cuenta de terceros.

Motivo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. Describir la actividad profesional o empresarial que desarrolla el licitador:

Trabaja por Cuenta Ajena

Trabaja por Cuenta Propia

Profesión:

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio de la empresa: \_\_\_\_\_

Indicar otros datos conocidos (antigüedad laboral, haberes mensuales o anuales, etc.): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. Si no tiene actividad profesional ni empresarial:

Jubilado. Profesión ejercida anteriormente:

Pensionista Concepto pensionado (invalidez, viudedad, mantenimientos de familiares, etc.):

Rentista. Origen y volumen de las rentas:

Labores del hogar

Estudiante



6. Describir el origen de los fondos con los que se adquiere el bien:

6.1. Porcentaje de fondos propios: \_\_\_\_\_ %

Procedencia:  Ahorros de su actividad  Herencia  Venta de inmueble  Otros

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

6.2. Porcentaje de financiación ajena \_\_\_\_\_ %

Procedencia:  Hipoteca  Donación  Préstamo ente particulares  Préstamo personal bancario

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



6.3. En caso de existir, insertar datos del resto de adquirentes del bien: (Se cumplimentará un Formulario de Información para cada uno de los detallados)

Nombre y apellidos	Documento identidad	Tipo de relación (cónyuge, hijos, etc.)

C. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

Persona física / jurídica:

-----

Nombre y Apellidos / Denominación social:

-----

DNI / Pasaporte / Tarjeta residencia / NIF:

-----

Domicilio:

-----

-----

Nacionalidad:

-----

-----

País de residencia:

-----

Nº Escritura de apoderamiento y fecha:

-----



En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de junio de 2025

Firma del cliente o representante



ANEXO V

FORMULARIO DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL LICITADOR  
(PERSONA JURÍDICA)

En cumplimiento de Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

El firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos en este documento y en los documentos aportados para la identificación son correctos y se encuentran vigentes en la fecha de firma del mismo.

A. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Compraventa

Naturaleza o destino de la operación:

Vivienda de socio o administrador.

Actividad profesional / empresarial

Inversión

Otros (especificar):

Descripción y Ubicación:

Finca Registral (en su caso):

Importe de la operación (IVA incluido):

B. DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA:

1. Denominación y forma jurídica:

NIF / CIF:

Domicilio Social:

País del Domicilio Fiscal:

Fecha de constitución:

Teléfono:

E-mail:

1.1. Datos de los representantes/apoderados de la entidad que tramitan esta operación:

DATOS	PRIMER REPRESENTANTE	SEGUNDO REPRESENTANTE
Nombre y apellidos		
Nº documento de identidad		
País de nacionalidad		
País de residencia		
Cargo (administrador, apoderado...)		
Número y fecha de escritura		



1.2. En caso de no ser una sociedad cotizada en un mercado regulado, identifique a los accionistas significativos de la sociedad:

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NACIONALIDAD	ACTIVIDAD	% DE CAPITAL

1.3. IDENTIFICACIÓN DE TITULARES REALES O ADMINISTRADORES

Identificación de Titulares Reales (personas físicas por cuenta de quien se actúa, o que sean poseedoras o controlen más del 25% del capital o de los derechos de voto del cliente, directa o indirectamente):

Nombre del titular real 1	
Tipo de documento (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
Nº. de documento	
País de expedición de documento identificativo	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
País de Residencia	
Criterio que cualifica como titular real <sup>1</sup>	



<sup>1</sup> En caso de titularidades reales por propiedad directa o indirecta de acciones o derechos de voto, porcentaje de participación, con inclusión, en el caso de propiedad indirecta, de la información sobre las personas jurídicas interpuestas y su participación en cada una de ellas.





**SEGIPSA**

GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA



Nombre y apellidos del titular real 2	
Tipo de documento (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
País de expedición de documento identificativo	
N.º de documento	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
País de Residencia	
Criterio que cualifica como titular real	

Nombre y apellidos del titular real 3	
Tipo de documento (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
País de expedición de documento identificativo	
N.º de documento	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
País de Residencia	
Criterio que cualifica como titular real	

Nombre y apellidos del titular real 4	
Tipo de documento (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
País de expedición de documento identificativo	
N.º de documento	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
País de Residencia	
Criterio que cualifica como titular real	



**SEGIPSA**



GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA

En el supuesto de no existir titulares reales, se deberán indicar los datos del administrador o administradores del cliente:

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

2. ¿La entidad tiene entre sus accionistas o grupo de control a alguna persona que desempeñe o haya desempeñado cargos o funciones públicas importantes en un en España o un país distinto de España o que sea familiar próximo o allegado a personas que desempeñen o hayan desempeñado estas funciones?

Sí  Detalle: \_\_\_\_\_ NO

(Los jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, secretarios de Estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de Tribunales Supremos, Tribunales Constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recursos, incluyendo miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública; los directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional; altos cargos de dirección de partidos políticos con representación parlamentaria, asimismo otras personas que tengan la consideración de alto cargo de la Administración General del Estado, personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español o en el ámbito local español (presidentes autonómicos, consejeros, alcaldes, concejales, diputados, demás miembros de los Consejos de Gobierno y otras personas cargos equivalentes a las citadas ) y cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales españolas. No se incluye en ninguna de las categorías anteriores empleados públicos de niveles intermedios o inferiores. -Ver artículo 14 Ley 10/2010-)

3. ¿Cuál es la naturaleza de la entidad? (Marcar solamente una opción)

- A)  Sociedad cotizada en un mercado regulado.
- B)  Sociedad con actividad comercial o empresarial determinada.
- C)  Sociedad patrimonial o instrumental (sin actividad comercial o empresarial cierta), ONG, asociación política, sindicato o asociación religiosa.
- D)  Entidades de derecho público, fundaciones, asociaciones profesionales, culturales, deportivas o similares.



4. Descripción de la actividad económica:

-----

5. Ámbito de actividad:  Local  Nacional  Internacional

6. Antigüedad de actividad: A)  Menos de un año B)  De 1 a 10 años C)  Más de 10 años

7. Volumen de negocio anual:

Hasta 100.000 €  De 100.000 a 500.000 €  De 500.000 a 1.000.000 €

De 1.000.000 a 10.000.000 €  Superior a los 10.000.000 €

8. Describir el origen de los fondos con los que se adquiere el bien:

8.1. Porcentaje de fondos propios ..... %.

Procedencia:  De su actividad  Aportación socios  Venta de inmueble  Otros

Observaciones:

-----

8.2. Porcentaje de financiación ajena..... %.

Procedencia:  Hipoteca  Donación  Préstamo ente particulares  Préstamo personal bancario

Observaciones:

-----

9. En esta operación, ¿la sociedad licitadora actúa por cuenta propia o por cuenta de terceros? (es decir, realiza la operación por interés de otra/s persona física y/o jurídica).

Actúa por cuenta propia

Actúa por cuenta de terceros.

Motivo:-----

-----

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de junio de 2025



Firma del representante o apoderado





### PLANTILLA PARA EL ACTA DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, provisto de DNI \_\_\_\_\_, actuando en representación de la sociedad mercantil \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, (DP \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_), y CIF \_\_\_\_\_ en calidad de ADMINISTRADOR \_\_\_\_\_ de la misma, cargo que asegura vigente,

#### EXPONE

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto a la identificación del titular real del capital social de la entidad a la que representa,

#### MANIFIESTA

Que el capital social de la entidad, que se haya fijado en la suma de \_\_\_\_\_ euros, se haya representado por \_\_\_\_\_ participaciones sociales, cuyos titulares reales de las mismas, de acuerdo con lo previsto en la mencionada ley, son los siguientes:

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Tipo documento <sup>2</sup>	N.º de Documento de Identidad	País de Residencia	Nacionalidad	Participaciones % <sup>3</sup>

D. \_\_\_\_\_, como representante de la mercantil hace constar que las personas que en último término controlan la gestión o tienen la titularidad de un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto son:

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma



<sup>2</sup> Indicar país de expedición del documento identificativo, en caso de ser diferente a Documento Nacional de Identidad de España o tarjeta de residente en España.

<sup>3</sup> En caso de titularidades reales por propiedad directa o indirecta de acciones o derechos de voto, indicar porcentaje de participación, conclusión, en el caso de propiedad indirecta, de la información sobre las personas jurídicas interpuestas y su participación en cada una de ellas.



**SEGIPSA**

GESTIÓN INMOBILIARIA



**ANEXO VI**  
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

<b>Nombre y Apellidos:</b>
<b>Interviene en nombre y representación de:</b>
<b>Operación : Subasta (Ref.....)</b>

Al objeto de garantizar la imparcialidad en la subasta arriba referenciada, el/la abajo firmante, en su propio nombre y derecho/en representación de (**táchese lo que NO PROCEDA**), en su condición de licitador del Lote nº "....." como interesada en la compra de los inmuebles indicados en el encabezamiento,

**DECLARA**

**Primero.** Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el artículo 23, «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (que también resulta de aplicación a los empleados y directivos de SEGIPSA), establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.



c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

2. Que el artículo 419 del Código Penal (que también es de aplicación a SEGIPSA) establece: "La autoridad o funcionario público que, en provecho propio o de un tercero, recibiere o solicitare, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor o retribución de cualquier clase o aceptare ofrecimiento o promesa para realizar en el ejercicio de su cargo un acto contrario a los deberes inherentes al mismo o para no realizar o retrasar injustificadamente el que debiera practicar, incurrirá en la pena de prisión de tres a seis años, multa de doce a veinticuatro meses, e inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a doce años, sin perjuicio de la pena correspondiente al acto realizado, omitido o retrasado en razón de la retribución o promesa, si fuera constitutivo de delito."

3. Que el artículo 286 bis del Código Penal (que también es de aplicación a SEGIPSA) establece: "*1. El directivo, administrador, empleado o colaborador de una empresa mercantil o de una sociedad que, por sí o por persona interpuesta, reciba, solicite o acepte un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, u ofrecimiento o promesa de obtenerlo, para sí o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales, será castigado con la pena de prisión de seis meses a cuatro años, inhabilitación especial para el ejercicio de industria o comercio por tiempo de uno a seis años y multa del tanto al triplo del valor del beneficio o ventaja.*

*2. Con las mismas penas será castigado quien, por sí o por persona interpuesta, prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una empresa mercantil o de una sociedad, un beneficio o ventaja no justificados, de cualquier naturaleza, para ellos o para terceros, como contraprestación para que le favorezca indebidamente a él o a un tercero frente a otros en la adquisición o venta de mercancías, contratación de servicios o en las relaciones comerciales."*

**Segundo.** Que no se encuentra incurso/a en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de adquisición de inmuebles.

**Tercero.** Que tampoco se encuentra en ninguna de las situaciones delictivas indicadas en el apartado Primero 2 y 3 de la presente declaración.

**Cuarto.** Que se compromete a poner en conocimiento del Órgano de Cumplimiento Penal, sin dilación, cualquier indicio de delito, e igualmente cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, a través del Buzón Ético de SEGIPSA.

**Quinto.** Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación y el *Sistema de Gestión de Compliance Penal* de SEGIPSA.

Madrid, a        de junio de 2025

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



**ANEXO VII**

Se adjunta cuadro facilitado por la MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, relativo a los inmuebles de su propiedad que, a la fecha de publicación del presente Pliego de Bases presentan las cargas que figuran en el documento adjunto.

**“RELACIÓN DE INMUEBLES CON CARGAS  
INCLUIDOS EN LA SUBASTA PÚBLICA A REALIZAR POR SEGIPSA,  
DE ACUERDO AL ENCARGO DE GESTIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024”**

Periódicamente se actualizará el contenido del Anexo, en el caso de disponer de alguna información adicional.

